REFERENCIA: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO PARDO LEON
DEMANDADO: ANYELA CONSEJO ALFONSO MORENO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00058-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con memorial contentivo de solicitud de notificación a la demandada. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Pese a que aún no se encuentran materializadas las medidas cautelares, accédase a la solicitud efectuada por la parte demandante de proceder a notificar la demanda conforme lo ordenado en el inciso segundo del numeral 3° del auto de fecha seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 079 del veinte (20) de octubre de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria